

Al inaugurar el año judicial, el Presidente de la Corte Suprema expuso cifras que denotan un importante aumento en el número de fallos dictados por ese tribunal y por las Cortes de Apelaciones en 1986 con relación al año anterior.

El magistrado se refirió, asimismo, a varias materias vinculadas con la Administración de Justicia. Planteó la necesidad de que el Poder Judicial intervenga directamente en la confección de su Presupuesto, porque "la real independencia de los Poderes del Estado reside también en la de los medios materiales para realizar las tareas que les incumben". Expresó escepticismo respecto de las frecuentes proposiciones de modificar los Códigos para modernizar la Justicia y sugirió algunos "cambios necesarios que parecen ser urgentes" para defender el medio ambiente, poner término al exilio, rehabilitar a los condenados que han cumplido su pena, liberar de impuestos a libros y revistas, centralizar la información sobre el Registro de Bienes Raíces y tener al presente mes de marzo "como el mes de la benevolencia en contraposición al tiempo de la severidad".

Los datos referentes al trabajo de los Tribunales Superiores son, sin duda, positivos; pero están muy lejos de satisfacer la necesidad de que la Justicia se administre en tiempo razonable. Es un hecho que esos mismos tribunales están, por lo general, bastante atrasados en el despacho de los asuntos a ellos sometidos, al extremo de que con frecuencia las causas tardan más de un año en llegar al estado de ser juzgadas. Si a ello se suma la larga tramitación en primera instancia, resulta que cualquier juicio demora varios años.

Estos hechos, que perjudican gravemente a la Justicia y suscitan generales quejas contra los tribunales, exigen especial atención de la Corte Suprema. Resulta inexplicable que ni ella ni su Presidente digan nada a su respecto.

Las proposiciones del Presidente Retamal sobre cambios urgentes que es preciso hacer merecen la mejor acogida. Son de sentido común, responden a necesidades reales e interpretan sentimientos y aspiraciones generalizadas. Especial importancia tiene, en relación a la Justicia, para asegurar su independencia, la idea de buscar algún mecanismo que garantice la autonomía económica del Poder Judicial. Ojalá el Ejecutivo y la Junta de Gobierno den los pasos necesarios para materializar esas sugerencias.



Sin embargo, es evidente que no basta con esto para resolver los problemas de nuestra Administración de Justicia, que además de demorosa, está resultando con mucha frecuencia ineficaz. Son demasiados los casos en que nuestros Tribunales se están demostrando incapaces de hacer justicia. Crímenes horrorosos que han conmovido a la opinión pública quedan impunes, porque los tribunales no logran esclarecer la verdad. ¿Ignora la Corte Suprema esta penosa realidad? ¿Qué piensa sobre el particular y qué propone para corregirla?

La más sagrada función de los Tribunales de Justicia es su llama potestad "conservadora", para garantizar la libertad de las personas mediante el recurso de amparo o "habeas corpus". Pero cada día el país sabe de detenciones arbitrarias y atropellos a las personas y muy rara vez los tribunales prestan a las víctimas el amparo a que tienen derecho. ¿No preocupa esto a la Corte Suprema?

En los últimos tiempos se ha ido ampliando asombrosamente la competencia de los tribunales militares, constituidos para juzgar a sus pares, pero que ahora -contrariando los principios que los justifican- juzgan mucho más a civiles que a uniformados, mediante procedimientos de excepción refidos con viejos principios constitucionales. Este hecho ha sido representado a la Corte Suprema. ¿Qué dice al respecto?

Las plausibles sugerencias del Presidente Retamal no bastan para exusar la grave omisión en que la Corte Suprema está incurriendo al no encarar derechamente estos problemas.

P. A. A.

4-3-87